Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

[illegible] de Cazeres [illegible] de el parecer de [illegible]

[illegible]

el Sr. D. Sevastian de Hoyo: [illegible] el Sr. D. Pedro Fran.co Rato [illegible] su parte añade [illegible] de todo el bino necesario [illegible] las tabernas publicas de la mejor calidad [illegible] a precio de los ocho quartos [illegible] el dho. D. Pedro Fran.co Rato [illegible] fin de marzo, teniendo por mui cierto, que desde el tpo. referido, otras muchas personas llevadas de su zelo dan el vino necesario para la [illegible] de el año, ademas que reconociendose tan evidente mente [illegible] precio del año pasado a [illegible] este gen.l se deve [illegible] el precio: y quando [illegible] siguiente cosecha [illegible] es muy notorio, [illegible] vino de fuera, por la mas de calidad [illegible] de bino [illegible] puede [illegible] en esta Ciudad, no [illegible] este es su parecer.

el Sr. D. Thomas Peleran [illegible] respecto de lo que el Sr. D. Sevastian de Hoyo [illegible] de que ai persona que de el bino a ocho quartos, ha [illegible] de marzo, combeniencia [illegible] resulta en favor del bien publico, es de parecer [illegible] la persona que [illegible] se le admita, siendo de aquella buena calidad [illegible] se le quiere [illegible] mantenimiento [illegible] y que [illegible] del año, en caso [illegible] se reconoce, es [illegible] combeniencia [illegible] mande disponer [illegible] la postura [illegible] general de todos los Cavalleros Regidores, ante diem, y que se nombren dos Cavalleros Comisarios para que [illegible] inquieran y sepan el precio a [illegible] sus mostos [illegible] y con noticia fixa del que ubiere tenido, juntos con la persona de Bas.me Garcia y Barquin, hagan el tanteo de los gastos [illegible] que tiene y cargandole [illegible] de millones [illegible] quenta a esta Ciudad para que con entero conocimiento de todo, a que de lo que mas convenga [illegible] de ambas Magestades, [illegible] por su parte [illegible] nombra [illegible] D. Pedro Fran.co Rato y D. Fran.co de [illegible] y que por [illegible] entendido [illegible] la postura primera [illegible] el año [illegible] pasado, [illegible] de la baja de moneda, esta Ciudad [illegible] diferentes Acuerdos [illegible] mantenimiento, [illegible] para [illegible] y tengan [illegible] del Ayuntam.to [illegible] y que con entero Acuerdo se tome la resolucion mas combeniente [illegible] quanto [illegible] los vecinos la puedan hallar pronta mente [illegible] de despachar su bino, se conforme [illegible] Pedro Fran.co Rato [illegible]